



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU - CASCAS



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 014-2019-MPGCH-C/A

Cascas, 14 de enero del 2019

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE GRAN CHIMÚ – CASCAS

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 013-2019-MPGCH-C/A, de fecha 11 de enero del 2019 y la decisión adoptada por el Titular del Pliego, sobre la designación de funcionarios y/o servidores de confianza, en la Municipalidad Provincial de Gran Chimú, y;

CONSIDERANDO:

Que, a mérito de lo estipulado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial de Gran Chimú, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que, el artículo 20°, inciso 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que son atribuciones del Alcalde nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera;

Que, la administración Municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control recurrente y posterior, cuyas facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión;

Que, habiéndose dado por concluida la designación de la Abogada Jennyfer Dorelly Campos Angulo, en el cargo de confianza de Asesora Jurídica de la Municipalidad Provincial Gran Chimú, se hace necesario designar a un nuevo profesional, para que desempeñe tales funciones en esta entidad edil;

Que, el Despacho de Alcaldía ha dispuesto la designación de la Abogada: DOMITILA LUNA CHUQUICONDOR, profesional, hábil y disponible para el ejercicio de las funciones inherentes a dicho cargo, cuyas funciones se encuentran previstas en los documentos de gestión de la Entidad y demás normas complementarias y conexas;

Que, de conformidad a lo previsto en el numeral 8.2 del artículo 8° de la Ley N° 30879, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2019; y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR, a partir de la fecha, a la Abogada DOMITILA LUNA CHUQUICONDOR, identificada con DNI N° 42832903, en el cargo de confianza de ASESORA JURÍDICA de la Municipalidad Provincial Gran Chimú, reconociéndosele el nivel remunerativo que de acuerdo a Ley le corresponde.

ARTICULO TERCERO: DISPONER a la Oficina de Secretaría General remitir copias de la presente, conjuntamente el Curriculum Vitae del mencionado en el artículo primero para que se aperture su legajo personal conforme a Ley; así como, sirva proporcionar un acto de entrega y recepción de cargo.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR, el presente acto resolutivo al interesado con las formalidades de Ley, y; encargar a la oficina de Personal la implementación de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU
SECRETARÍA GENERAL
Recursos Humanos

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE GRAN CHIMU
Econ. Juan A. Inchausti Gutiérrez
ALCALDE